



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE LAS VIAS DE LA COMUNA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.537.-
QUILLÓN, Abril 04 de 2019.-

VISTOS:

1. Solicitud de uso de la vía pública de fecha 2.04.2019, emitida por el Cura Párroco de la comuna;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las vías de la comuna, el día **domingo 14 de abril de 2019**, desde las **10:00 horas** hasta el término de la procesión que realizará la Iglesia Católica, de acuerdo al circuito que a continuación se menciona:
 - Salida desde calle Cayumanqui (cuartel de cuerpo de bomberos) hasta calle Caupolicán.
 - Calle Caupolicán hasta calle El Roble.
 - Calle El Roble hasta finalizar en calle 18 de Septiembre (frente al templo parroquial).
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NÉSTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/ovg

DISTRIBUCION:

- SUB COMISARIA QUILLÓN
- INSPECCION



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- DPTO. DE TRANSITO
- ARCHIVO SECMU